Dpto. Adquisiciones MARR/FMGR/jata

SANTA CRUZ, Septiembre 17 del 2014.-

## VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones y el Artículo Nº 105 del mismo Reglamento de Compras Públicas.-

## **CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios profesionales para impartir un Taller de Pastelería y Repostería, que estará orientada a las Mujeres de la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con el Sr. Diego López López, por tratarse de una adquisición de Servicios Especializados, de acuerdo al Artículo Nº 105, Nº 2, del Reglamento de Compras Públicas.-

## **DECRETO**

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa DIEGO ARMANDO LÓPEZ LÓPEZ, Rut Nº 13.881.603-6, por un monto de \$ 273.600 + Impuesto, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

WRICIO A. ROJAS ROMÁN Aministrador Municipal

FERMÍN M. GUTTÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Adm. y Finanzas (1)

\* Transparencia (1)

\* Archivo (1)